

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

18209 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de julio de 1997, de la Subsecretaría, por la que se determina el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir 15 plazas de la Carrera Diplomática, por el sistema de oposición, y se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos.*

Advertido error por omisión en el anexo de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de fecha 6 de agosto de 1997, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

Página 23967, anexo. Relación de opositores excluidos.
Debe añadirse a la relación:

«Negrillo Vargas, Francisco Miguel. Documento nacional de identidad número 25.677.884. Causa de exclusión: Incumplimiento de requisitos estipulados en las bases 3.1, 3.2 y 3.6 de la Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 12 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 20)».

MINISTERIO DE JUSTICIA

18210 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se hace pública la puntuación media obtenida en cada uno de los dos primeros ejercicios de las oposiciones para obtener el título de Notario, convocadas por Resolución de 3 de octubre de 1995 y se relacionan los opositores que pueden ejercitar el derecho que les atribuye el párrafo 7.º, del artículo 20 del Reglamento Notarial.*

De conformidad con las comunicaciones recibidas de los Tribunales calificadoros de las oposiciones para obtener el título de Notario, convocadas por Resolución de 3 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 12) y celebradas en el Colegio Notarial de Sevilla, relativas a las puntuaciones medias obtenidas en cada uno de los dos primeros ejercicios y que relacionan a los opositores que, habiéndolas alcanzado o superado, no han resultado aprobados al término de todos los ejercicios, todo ello a los efectos del derecho de reserva establecido en el párrafo 7.º, del artículo 20 del Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado hacer públicos los extremos anteriormente reseñados.

Tribunal número 1

Puntuación media del primer ejercicio: 5,48.

Relación de opositores que no habiendo aprobado la oposición, han alcanzado o superado la nota media del primer ejercicio:

Don José Damián Ávila la Chica.
Doña María de los Reyes Sánchez Moreno.

Doña María de la Cruz Nieto Peñamaría.
Doña Inmaculada Hidalgo García.
Don Jacobo Savona Romero.
Doña María del Pilar Ávila Arroyo.
Don José Luis López Orozco.
Doña María del Mar Domínguez Perelló.
Don Jesús Manuel Hernáez Ríos.
Doña Patricia Rubio Arrechea.
Doña Purificación A. Santaella Hernández.
Don Vicente María de Leyva García.
Don Rafael González Gonzalo.
Doña Purificación Bailón Moreno.
Don Luis Francisco Parra Pérez.
Don Alfonso Fernández Oliva.
Don Pablo de Blas Pombo.
Doña María Estrella Mohedano García.
Doña María José Corral Lozano.
Doña Mercedes Rodríguez Paños.
Don José María Chiner Vives.
Don José Manuel Pellejero Tomás.
Doña María Isabel Merino Cubells.
Don Javier González Cranado.
Doña María Dolores Mouriño Hernández.
Don Amador Núñez Parrilla.
Doña Beatriz Arizón Deza.
Don Mauricio Prieto Rodrigo.
Don José María Piera Eroles.
Doña Isabel Cristina Molpeceres Fuentes.
Doña María Belén Muñoz Blanco.
Doña Susana Ortega Fernández.
Don Juan Pablo Sánchez Eguinoa.
Don José Javier Corral Martínez.
Don Ángel Manuel Rodríguez Dapena.
Don Alejandro Nielles Sánchez.
Doña María Teresa Góngora Sasal.
Doña Susana Boix Sos.
Don Alfonso Carbonell Aguilar.
Don Sergio Miguel Velasco Torres.
Doña María José Perelló Agustina.

Puntuación media del segundo ejercicio: 5,47.

Relación de opositores que, no habiendo aprobado la oposición, han alcanzado o superado la nota media del primero y segundo ejercicios:

Don Pablo Torres Gómez-Pallete.
Doña Montserrat Álvarez Sánchez.
Doña Marta Faura Carreras.
Doña María del Carmen Rusiñol Riba.

Tribunal número 2

Puntuación media del primer ejercicio: 5,50.

Relación de opositores que, no habiendo aprobado la oposición, han alcanzado o superado la nota media del primer ejercicio:

Doña Encarnación Fernández Portugal.
Doña Rafaela Lindo García.
Don Rubén Lumbreras Baldoval.
Don Leopoldo Mateo Prats.
Doña Soledad Paloma Vázquez Blázquez.
Doña Ana María Fortuny Subirats.
Don José María Gamallo Aller.
Doña Isabel María Alemany Amengual.
Don Gonzalo Francisco Gerona García.
Don Miguel Manuel Ramis de Ayreflor Catany.

Doña Ana María Rodríguez Piorno.
 Don Víctor José Peón Rama.
 Doña Pilar García Hernández.
 Doña Inmaculada Jiménez-Castellanos Ballesteros.
 Don Javier Vinader Carracedo.
 Don José Álvarez Fernández.
 Don Francisco Raimundo Medina.
 Doña Teresa Castillo Moreno.
 Don Francisco José Mondaray Pérez.
 Doña Ángela María Castillo Sáez.
 Doña Elena Rubio Rubio.
 Don José Mateu García.
 Doña Sandra María Medina González.
 Don Antonio Cortés García.
 Don Santiago Montero Aguilera.
 Doña María del Rosario Medrano Juárez.
 Doña Marta Patricia Pascua Ponce.

Puntuación media del segundo ejercicio: 5,51.

Relación de opositores que, no habiendo aprobado la oposición, han alcanzado o superado la nota media del primero y segundo ejercicios:

Doña María Eugenia Rubio Gómez.
 Doña Marta Orfila Abadía.
 Doña María Teresa González Heredia.
 Doña Matilde Farriol Bonet.
 Doña Gloria Calero González.
 Doña María Dolores Veiras Suárez.
 Don Tomás Feliu Álvarez de Sotomayor.
 Don Guillermo Luis Villamón Blanco.

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilma. Sra. Subdirectora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

UNIVERSIDADES

18211 RESOLUCIÓN de 17 de julio de 1997, de la Universidad «Jaime I» de Castellón, por la que se convoca concurso público para la provisión de 24 plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se citan en el anexo I.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 23 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público 24 plazas de profesorado universitario que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), Estatutos de la Universidad «Jaime I» de Castellón («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», de 3 de junio de 1997) y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, debiendo tramitarse independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los requisitos generales siguientes:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por

la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea según dispone la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación establecida por la legislación vigente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, apartados 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y disposiciones transitorias 3.ª y 4.ª según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior o del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de esta Universidad, Servicio de Recursos Humanos, campus de Penyeta Roja, 12071 Castellón, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar el ingreso en Bancaja, entidad 2077, oficina 0580.4, número de cuenta 3104549646, a favor de la Universidad, la cantidad de 3.500 pesetas, en concepto de derechos de examen acompañando a su solicitud el resguardo acreditativo del ingreso realizado, haciendo referencia al número de la plaza a la que se aspira.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido al Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad campus de Penyeta Roja, 12071 Castellón, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y denominación de la plaza a la que concursa, así como el número de la plaza de la convocatoria.

La documentación a presentar o remitir es la que a continuación se indica:

1. Instancia, debidamente cumplimentada, según modelo del anexo II de la presente Resolución junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar.

2. Fotocopia compulsada del título académico exigido. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de la